



411

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) HUGO CARMONA PINNA. INDEPENDENCIA, 28 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 367 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 26 de 24 de enero de 2019; la Providencia N° 133 de Administración Municipal de fecha. 24 de enero de 2019; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 244 de 26 de enero de 2019 y 259 de 29 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) HUGO CARMONA PINNA, con fecha 29 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de 23 de enero de 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **HUGO CARMONA PINNA, Enseñanza Media, Cédula Nacional de Identidad N°** [redacted], suscrito con fecha 29 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de diciembre de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **561.622.- (quinientos sesenta y un mil seiscientos veintidos pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **HUGO CARMONA PINNA**, será la siguiente: **"Apoyo en las labores del Concejo Municipal"** dependiente de la **Secretaría Municipal**.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE

DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg
TRANSCRITO A: Slaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.